



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Ext-303

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 12 de septiembre de 2022  
**H.C.M. PIE N° 160/22**

S.O. N. 109/22 - PIE N. 100/22 - N. 97/22 - OBRAS PÚBLICAS



C-5430

Señor  
Dr. Enrique Leña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 100 de 12 de septiembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 97/22, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 160/22**

Dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, con respecto a los terrenos de la Unidad Educativa Ángel Baspineiro y otro espacio verde del barrio de a conocer:

1. Cual la superficie del terreno debidamente inscrita en Derechos Reales a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, correspondiente a la Unidad Educativa Ángel Baspineiro y si la infraestructura educativa actualmente se encuentra en posesión de toda esta área.
2. Si existe actualmente un área verde ubicada en el barrio 25 de mayo, inscrita en Derechos Reales a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que se encuentre siendo avasallada, tal cual expresa la denuncia adjunta. De ser positiva la respuesta señale que acciones se encuentra desarrollando para preservar el espacio físico.
3. En que dependencia administrativa dependiente del GAMS se encuentra el trámite de cesión anticipada, del terreno ubicado en el frontis de la Unidad Educativa Ángel Baspineiro del Barrio 25 de mayo, que, de acuerdo a lo establecido en el acta de 30 de junio de 2022, debe realizar la señora Aurelia Callejas Flores Vda. de Estrada en favor del municipio. Quienes los funcionarios municipales que no agilizaron hasta la fecha los trámites respectivos, siendo que han transcurrido más de dos meses, de la suscripción del respectivo acta y que acciones disciplinarias desarrolló sobre el particular.
4. Presente cronograma a detalle de los pasos administrativos que desarrollará hasta lograr la titulación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, sobre la superficie ubicada en el frontis de la unidad educativa Ángel Baspineiro.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

SOL N. 100/22, PLE N. 160/22, PLE N. 97/22 COM OBRAS PUBLICAS

5. Señale si el señor Jhonny Flores, citado en la denuncia adjunta, es actualmente funcionario municipal, de ser positiva la respuesta de a conocer que acciones desarrollará emergente de lo descrito en la referida denuncia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto

PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL





Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

